



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 298275
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2019-07-24 13:03:53
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICENS COMPANY FRANCESC - 43149442Q		24/07/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4040475036067513DF35ED6F

CSV:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARANDILLA EN LA PLAYA PUNTA PORTALS, CALVIÀ

1. OBJETO DEL GASTO

El presente gasto tiene por objeto la instalación de una barandilla de madera de Iroko en la playa Punta Portals, Calvià.

En el extremo derecho de la cala existe un fuerte desnivel que se salva mediante una escalera italiana de aproximadamente 100 cm de ancho, formada por escalones realizados con tierra compactada encintados con bordillo de hormigón y pequeñas rampas de hormigón en masa.

Debido al riesgo de caída que supone el desnivel entre la escalera y la arena de la playa se hace necesaria una barandilla en toda la longitud de la escalera. Dicha barandilla tendrá una altura mínima de 90 cm a contar desde la parte superior de los escalones, compuesta de pasamanos con perfil rectangular 6.5 x 5.5 cm, balustres verticales de sección 6.5 x 5.5 cm, cada 120 cm, y entrepaño de barrotes verticales de sección 4 x 4 cm separados un máximo de 10 cm (según croquis adjunto).

La instalación de una barandilla está clasificada como obra por el ANEXO I Trabajos contemplados en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el epígrafe 45,34 *Otras instalaciones de edificios y obras*.

La instalación de una barandilla está codificada como "CPV: 45342000-6. Instalación de barandillas" por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las unidades de obra a realizar en su integridad por el licitador para la ejecución de las obras son:

- Instalación de una barandilla de madera de Iroko de 100 cm de altura, compuesta de pasamanos con perfil rectangular 6.5 x 5.5 cm, balustres verticales de sección 6.5 x 5.5 cm, cada 120 cm, y entrepaño de barrotes verticales de sección 4 x 4 cm separados un máximo de 10 cm. Incluso soporte de acero inox de sección 6.80 x 5.80 cm pletinas para fijación mediante atornillado en elemento de hormigón (incluido en el precio) con tornillos de acero. Elaborada en taller y montada en obra. Totalmente terminada.

Estos trabajos incluyen materiales, mano de obra, elevadores en su caso y contenedor de obra para los escombros, además de las medidas y protecciones de seguridad y salud necesarias para cumplir con el REAL DECRETO 1627/1997, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

El Ayuntamiento de Calvià será responsable de despejar las zonas de trabajo por donde deban discurrir las máquinas y retirar los elementos móviles, etc. También se encargará de los trabajos exteriores para facilitar la realización de los trabajos y permitir el acceso de la maquinaria.



3. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO

PARTIDA	UNIDADES		PRECIO UNITARIO	TOTAL
Barandilla de madera de Iroko de 100 cm de altura	25	ml	300,00 €	7.500,00 €
TOTAL EJECUCION MATERIAL				7.500,00 €
13% Gastos Generales + 6% Beneficio Industrial				1.425,00 €
TOTAL				8.925,00 €
21% IVA				1.874,25 €
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN				10.799,25 €

7.500,00 € (presupuesto de ejecución material) + 19% de gastos Generales y Beneficio industrial (1425,00 €) + 21% de IVA (1.874,25 €) = 10.799,25 € (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVE Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS).

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La asignación del contrato será para el operador económico que presente un precio más bajo que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el presente pliego así como en los documentos adjuntos, aceptándose incluso aquellas ofertas con valores anormales o desproporcionados.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se prevé un plazo de ejecución de 2 semanas, a contar desde la firma del correspondiente contrato menor y replanteo de las obras.

6. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de un año a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico/a Municipal del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia o persona en quien delegue.

8. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, hasta un máximo del 60%.



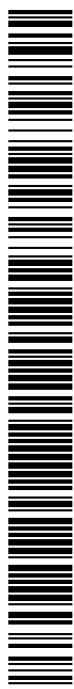


9. FORMA DE PAGO

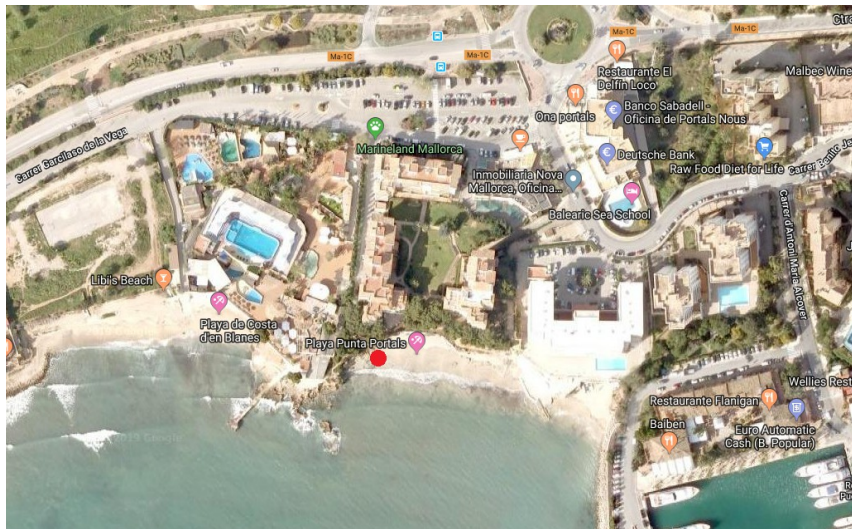
La certificación estará sujeta a una medición final, tras la realización de los trabajos.

Se facturará la totalidad del gasto a la fecha de finalización de los trabajos de instalación de una barandilla metálica en la playa Punta Portals, Calvia. Esta factura deberá ser conformada por los Técnicos Municipales.

Calvià,
La jefe de Servicio de Mantenimiento
Fdo.: Francesc Vicens Company



EMPLAZAMIENTO



FOTO



CROQUIS

